Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2017-00071-00	**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.** TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD

Vélez, Santander, Once de Noviembre de dos mil veintiuno.

De la liquidación de crédito actualizada, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNCIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **12 DE NOVIEMBRE DEL 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **065.**

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA